

RESOLUCION de la Dirección del Acueducto Tajo-Segura en el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Villarejo, Acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Vitares del Saz (Cuenca).

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de referencia.

Durante el período de información pública se presentó instancia por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villares del Saz, en 20 de enero de 1971, solicitando la construcción de determinados puentes y servidumbres de paso, petición informada favorablemente por el señor Ingeniero encargado de las obras y a la que procede acceder.

También se unieron al expediente los documentos y certificaciones registrales a que se refiere el artículo 19. c), del Reglamento de Expropiación Forzosa, de los que resulta la conformidad con la relación de propietarios publicada, a excepción del titular de la finca número 5, que es don Eladio Poves Rulpérez en vez de su esposa, doña Gregoria García Gómez.

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 1970 y en el de la provincia de Cuenca el 1 de julio de 1970, así como en el periódico «Diario de Cuenca» de fecha 27 de junio del mismo año y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación, con la excepción considerada en el cuerpo de esta resolución.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y el artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Director técnico del Acueducto Tajo-Segura.—1.754-E.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 7-L-297, «Variante. Supresión de la travesía de Lérida. Carretera N-11», en el término municipal de Lérida.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1971; «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 33, de fecha 18 de marzo de 1971, y el diario «La Mañana» de 14 de marzo de 1971, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Este Servicio Regional de Construcción ha resuelto señalar los días 3, 4 y 5 de mayo de 1971 para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Lérida, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía de Lérida y en este Servicio Regional, sito en la calle Aragón, número 383, segundo, de Barcelona.

A dicho acto, al que asistirá un representante del Ayuntamiento de Lérida, cuyo Ayuntamiento asume los efectos económicos de la expropiación, deberán comparecer los titulares de bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 5 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pous Argila.—2.101-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de diciembre de 1970 por la que se dispone la distribución de Ayuda Económica a los Colegios Mayores Universitarios.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente tramitado al efecto, en el que constan la toma razón del gasto realizado por la Sección de Contabilidad de Hacienda, con fecha 31 de diciembre del año en curso y fiscalizado favorablemente aquél en 31 de di-

ciembre por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta que formula la Comisión de Ayuda Económica a los Colegios Mayores, con la conformidad de esa Dirección General, ha resuelto conceder, con cargo al crédito que con los números 18.03.421/335, 14. P), figura en el presente presupuesto del Departamento, las subvenciones que se detallan en el adjunto cuadro de distribución a los Colegios Mayores que se indican, según el artículo 3.º de la Ley de Protección a los Colegios Mayores, de 11 de mayo de 1959, y cuyo importe total de 8.399.993,30 pesetas será librado en la forma reglamentaria que, por lo que se refiere a las Universidades, se ingresarán las subvenciones en las cuentas corrientes respectivas, abiertas bajo la rubrica de Organismos de la Administración del Estado y conforme a lo previsto en el artículo 90 de la Ley de 29 de julio de 1943; debiendo justificarse el gasto de todas las subvenciones en la forma prevista por el Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

CUADRO DE DISTRIBUCION QUE SE CITA

	Pesetas
Distrito Universitario de Barcelona	716.081,98
Distrito Universitario de Bilbao	201.741,59
Distrito Universitario de Granada	649.522,23
Distrito Universitario de La Laguna	122.539,27
Distrito Universitario de Madrid	3.043.136,29
Distrito Universitario de Murcia	162.719,49
Distrito Universitario de Oviedo	134.005,86
Distrito Universitario de Salamanca	297.343,79
Distrito Universitario de Santiago	469.503,07
Distrito Universitario de Sevilla	371.479,89
Distrito Universitario de Valencia	354.142,08
Distrito Universitario de Valladolid	462.913,34
Distrito Universitario de Zaragoza	1.074.607,87
Universidad de Navarra (Pamplona)	400.315,65
Total	8.399.993,30

ORDEN de 18 de marzo de 1971 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Autol (Logroño).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Autol (Logroño), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo, el Concuerdo formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Logroño, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Autol (Logroño).

Segundo.—Aprobar el Concuerdo suscrito entre el Ayuntamiento de Autol y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Logroño.

Tercero.—Aprobar los reglamentos de régimen interno de la biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1971.—F. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 18 de marzo de 1971 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en la localidad de Rincón de Soto (Logroño).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado, en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Rincón de Soto (Logroño), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.